

ANEXO II

Módulos a impartir (apartado tercero de la Orden)

1.º Acciones de formación en el uso y manejo de las telecomunicaciones (apartado 2, letra b):

Módulo 1. Conceptos básicos sobre tecnologías de la información (TI).

Componentes físicos de un ordenador personal. Conceptos básicos de la TI: Almacenamiento de datos y memoria; ejecución de aplicaciones; formas de utilizar redes informáticas; seguridad y protección legal.

Módulo 2. Uso de ordenador y gestión de ficheros.

Uso de las funciones básicas y del sistema operativo de un ordenador. Entorno de escritorio: Iconos y ventanas. Gestionar y organizar ficheros y directorios; funciones de búsqueda; herramientas sencillas de edición; gestión de impresoras.

Módulo 3. Tratamiento de textos.

Iniciación. Operaciones básicas: Entrada y selección de datos, copiar, mover, buscar y reemplazar. Formateado. Terminación de un documento. Impresión. Funciones avanzadas.

Módulo 4. Hoja de cálculo.

Iniciación. Operaciones básicas: Desarrollo, formato y uso. Fórmulas y funciones básicas: Aritméticas y lógicas. Funciones avanzadas: Importación de objetos, creación de diagramas y gráficos.

Módulo 5. Bases de datos.

Creación de una base de datos. Utilización de formularios. Recuperación de la información: Herramientas de consulta, selección y clasificación. Creación y modificación de informes.

Módulo 6. Presentaciones.

Inicio. Tareas básicas: Crear, dar formato y preparar presentaciones para su distribución y visualización. Operaciones básicas con gráficos y diagramas. Aplicación de diferentes efectos de presentación de diapositivas.

Módulo 7. Redes e Internet.

Búsqueda en la web utilizando un explorador de la red. Marcar los resultados e imprimir páginas e informes de búsqueda. Uso y manejo del correo electrónico: Envío y recepción de mensajes; adjuntar ficheros y documentos anexos; organizar y gestionar carpetas y directorios.

2.º Acciones de formación en los usos empresariales de Internet (apartado 2, letra e):

Módulo 1. Telemarketing.

Introducción al Marketing Directo por Internet: e-mail Marketing. Listas de distribución. Programas de Fidelización de Clientes. Diseño y puesta en marcha de campañas de marketing on line.

Módulo 2. Comercio Electrónico.

Aproximación a los negocios en Internet: e-business. Normativa reguladora del Comercio Electrónico. El Comercio Electrónico al servicio de la gestión empresarial. Seguridad del Comercio Electrónico. Web empresariales: Servicios; Protección; Hospedaje y Dominios; Registros.

Módulo 3. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Gestión Laboral, Gestión de Recursos Humanos y Gestión Fiscal.

La superación de cada módulo o de la totalidad capacitará para la obtención de un certificado que lo acredite, emitido por la entidad responsable de impartir la formación.

BANCO DE ESPAÑA

210

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de diciembre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0487	dólares USA.
1 euro =	124,39	yenes japoneses.
1 euro =	7,4288	coronas danesas.

1 euro =	0,65050	libras esterlinas.
1 euro =	9,1528	coronas suecas.
1 euro =	1,4524	francos suizos.
1 euro =	84,74	coronas islandesas.
1 euro =	7,2756	coronas noruegas.
1 euro =	1,9546	levs búlgaros.
1 euro =	0,57316	libras chipriotas.
1 euro =	31,577	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	236,29	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,6140	lats letones.
1 euro =	0,4182	liras maltesas.
1 euro =	4,0210	zlotys polacos.
1 euro =	35,135	leus rumanos.
1 euro =	230,1577	tolares eslovenos.
1 euro =	41,503	coronas eslovacas.
1 euro =	1.738.000	liras turcas.
1 euro =	1,8556	dólares australianos.
1 euro =	1,6550	dólares canadienses.
1 euro =	8,1781	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9975	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8199	dólares de Singapur.
1 euro =	1.243,76	wons surcoreanos.
1 euro =	9,0094	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

211

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de enero de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0446	dólares USA.
1 euro =	124,40	yenes japoneses.
1 euro =	7,4272	coronas danesas.
1 euro =	0,65200	libras esterlinas.
1 euro =	9,1270	coronas suecas.
1 euro =	1,4528	francos suizos.
1 euro =	84,64	coronas islandesas.
1 euro =	7,2670	coronas noruegas.
1 euro =	1,9557	levs búlgaros.
1 euro =	0,57353	libras chipriotas.
1 euro =	31,590	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	235,78	forints húngaros.
1 euro =	3,4533	litas lituanos.
1 euro =	0,6134	lats letones.
1 euro =	0,4183	liras maltesas.
1 euro =	4,0050	zlotys polacos.
1 euro =	35,012	leus rumanos.
1 euro =	230,3250	tolares eslovenos.
1 euro =	41,412	coronas eslovacas.
1 euro =	1.734.000	liras turcas.
1 euro =	1,8554	dólares australianos.
1 euro =	1,6422	dólares canadienses.
1 euro =	8,1445	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9942	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8188	dólares de Singapur.
1 euro =	1.246,21	wons surcoreanos.
1 euro =	8,8738	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.